

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00227 00

Teniendo en cuenta que en la liquidación presentada por la parte actora, los intereses moratorios fueron aproximado en cuanto a sus centavos y, adicionalmente, se omitió incorporar los intereses corrientes librados en la orden de pago primigenia, el Juzgado modifica y aprueba la liquidación del crédito en la suma de \$140.424.755,91, hasta el 31 de enero del presente año, conforme la tabla anexa.

De otro lado, como quiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$2.200.000,00, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 013 de fecha 2 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b769e1ef59d315d196912e5dace383aa16a52c29068edc98d20e8fa006149917**

Documento generado en 31/01/2023 07:38:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>